



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-655

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 18 de enero de 2023


BERNARDA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

TENGASE en cuenta la respuesta dada al requerimiento que se le hizo al Dr. OWALDO BARRERA JOYA en su condición de CURADOR AD-LITEM del demandado JULIO ENRIQUE RANGEL AMORTEGUI mediante auto del 7 de diciembre último.

Así las cosas, lo manifestado por el susodicho y la comunicación enviada por este al ejecutado, han cesado las funciones del Profesional del Derecho en representación del demandado en este proceso, por lo tanto, el trámite continuará con el señor RANGEL AMORTEGUI en el estado en que se encuentre.

Revisado el escrito de excepción y la contestación a las misma se observa que de ordenarla de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Artículo 78 concordante con el Artículo 173 inciso 2° del C.G.P., pues no existe constancia de haberla solicitado como lo determina la norma.

Adicional a lo expuesto, se negarán las pruebas pedidas en el escrito de réplica al escrito que recorrió traslado de las excepciones (archivo No. 29 del expediente), consistentes en declaración del demandado e interrogatorio de parte del demandante, pues no está prevista dicha posibilidad para solicitar pruebas al interior del proceso ejecutivo, en los términos del artículo 173, concordante con el artículo 442 del CGP.

Ejecutoriado este auto vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo y dictar sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 de enero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105e91e21a64127f0ab62baa845fb2fa9adc3ec6b717c9698972bf424cf92e66**

Documento generado en 18/01/2023 07:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>